



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de agosto del dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0844
RADICADO No. 2018-00078-00

De forma virtual se allega por parte del Juzgado Tercero Civil Municipal de este Municipio, solicitud del embargo de remanentes que pudieran corresponder en este proceso a la señora María Victoria Cardona González, C.C. 30.329.332; siendo de recibo dicha solicitud, se TOMA NOTA del embargo de remanentes referenciado. Líbrese oficio a la dependencia judicial mencionada comunicándoles esta decisión.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 062 fijado en la Página Web de la Rama Judicial el 05 de agosto de 2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA